

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 203 de 22 Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Bellas Artes.

RECTIFICACION

Habiéndose padecido un error de adaptación al insertarse en la «Gaceta de Madrid» del día 14 del corriente mes el programa á que han de ajustarse las oposiciones para la Catedra de Harmonía, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación, figurando dos programas de ejercicios en lugar de uno.

Esta Dirección general hace saber que los citados ejercicios, con arreglo á los cuales se verificará la oposición expresada serán sólo los relativos al segundo programa publicado, que para mayor claridad, se inserta á continuación reproducido íntegro.

1.º Realizar á cuatro partes un bajo y un tiple y poner el acompañamiento de piano á una melodía instrumental.

2.º Componer y realizar un bajo, un tiple y una melodía, en las que habrá de practicarse alguna de las materias propias de la asignatura y que el Tribunal determinará. (Los ejercicios se verificarán en clausura en el término que el Tribunal señale para cada uno de ellos.)

3.º Explicar tres papeletas sacadas á la suerte de las materias peculiares á esta enseñanza.

El tiempo máximo que habrá de invertir cada opositor en la explicación de las tres papeletas será de sesenta minutos.

4.º Señalar y corregir los defectos que puedan existir en los trabajos que presentará el Tribunal en el tiempo que éste acuerde conceder.

5.º Lectura de una Memoria que contenga un resumen histórico del desarrollo que ha obtenido la Harmonía desde la Edad media, con noticia de los principales tratadistas y un plan completo de enseñanza.

Este anuncio rectificación deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes donde se den enseñanzas oficiales.

Lo que se hace público para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Julio de 1917.—El Director general, Peña Ramiro.

(«Gaceta núm. 201 de 20 Julio.»)

Quinta sección.

Número 1.520.

DELEGACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Don José Gallostra y Wallace, Jefe de Administración de 2.ª clase, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Junta Administrativa celebrada el día de ayer, con motivo del expediente que se instruye por aprehensión de tabaco de contrabando, un carro y cuatro caballerías, he dispuesto se celebre subasta pública, el día 26 del actual, á las once de su mañana, para la venta de los siguientes efectos:

- 1.º Un macho mular, negro, cerrado, de 1'45 metros de alzada; valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.
- 2.º Una mula, castaña, cerrada, de 1'49 metros de alzada; valorada en trescientas veinticinco pesetas.
- 3.º Una mula, castaña aldinera, cerrada, de 1'47 metros de alzada; valorada en doscientas cincuenta pesetas.
- 4.º Un burro, negro, cerrado, de 1'29 metros de alzada; valorado en setenta y cinco pesetas.
- 5.º Un carro, de tres caballerías mayores y una menor; valorado en trescientas setenta y cinco pesetas.
- 6.º Una aparejada de varas, dos

reatas de caballería mayor y una de caballería menor; valoradas en doscientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar el día y hora señalados, en mi despacho oficial y bajo mi presidencia, siendo ésta por pujas á la llana, y los que tomen parte en ella depositarán el diez por ciento del valor de los efectos.

Será de cuenta de los rematantes el pago de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* y demás gastos de la subasta.

Las caballerías, carro y guarniciones, se hallan depositadas á disposición del público, en los Almacenes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta capital.

Murcia 21 de Julio de 1917.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Número 1.315.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª—*Villa de Fuente-Alamo de Murcia.*—*Contribución urbana.*—*Cuarto trimestre de 1916.*

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Regis-

trador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

- Juan García, 1'56 pesetas.
- Pedro García, 1'50.
- Andrés García, 2'11.
- El mismo, 2'11.
- Antonio García, 1'67.
- Ana Maria García, 1'67.
- Francisca García, 2'86.
- La misma, 1'50.
- Ginés García, 1'72.
- José García, 2'50.
- Ana María García, 1'67.
- Miguel García, 1'67.
- Quiteria Guerrero, 2'11.
- Catalina García, 2'11.
- Damián Giménez, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 22 de Enero de 1917.—El Agente, Angel Antelo.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—*Término municipal de Murcia.*—*Contribución rústica.*—*Primer trimestre de 1917.*

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

JAVALI NUEVO

Semestrales.

Antonio Pérez, 2'55 pesetas.
Antonio Cárceles, 2'37.
Antonio Marín, 3'14.
Antonio González, 1'84.
Antonio Oñate, 2'19.
Antonio Martínez, 3'26.
Carmen González, 1'66.
Diego Oñate, 2'25.
Diego Vivo, 7'94.
Esteban Sánchez, 4'45.
Francisco Fernández, 4'74.
Fernando Beltrán, 2'97.
Francisco Almagro, 2'67.
Francisco Cárceles, 3'68.
Francisco Oñate, 2'67.
Fulgencio Vázquez, 4'98.
Ignacio Sáez, 8'42.
Juan Barqueros, 3'32.
José Marín, 1'78.
José Bermúdez, 3'36.
Juan Beltrán, 8.
José López, 8'77.
José González, 3'85.
José Marín, 1'60.
José Vicente, 1'90.
José Barqueros, 3'14.
José Cárceles, 1'96.
Francisco del Cerro, 2'37.
Juan Pérez, 2'67.
Juan Vicente Bermúdez, 1'70.
José González, 2'13.
Juan Marín, 3'26.
Juan Vera, 4'32.
José Cárceles, 3'44.
José Martínez, 3'26.
José J. Bermúdez, 1'60.
Juan González, 2'37.
Mateo García, 1'96.
María Martínez, 1'60.
Mariano González, 2'25.
María Pagán, 8'88.
María Vivo, 1'60.
María González, 2'37.
Pedro Velázquez, 3'54.
Pedro del Cerro, 2'02.
Salvador Marín, 9'48.
Salvador Pérez, 8'12.
Sebastián González, 4'87.
Silvestre Enrique, 4'37.
Salvador Vicente, 3'38.
Tomás López, 4'15.
Tomás González, 3'26.
Viuda de Francisco López, 8'88.

JAVALI-VIEJO

Semestrales.

Antonio Córdova, 2'97 pesetas.
Viuda de Francisco Lajarín, 7'70.
Antonio Sánchez, 2'37.
Andrés Peñalver, 2'08.
Antonio Hellín, 16'60.
Antonio Martínez, 1'96.
Antonio Fernández, 9'60.
Bárbara Hernández, 4'74.
Carmen Reyes, 3'14.
Carmen Gil, viuda, 1'78.
Francisco Hellín, 5'04.
Francisco Serrano Gil, 2'97.
Francisco Hernández, 2'25.
Francisco Serrano Flores, 3'08.
Francisco Ballesta, 9'54.
Francisco Nicolás, 2'73.
Flora Lasheras, 8'59.
Ginés Gómez, 3'26.
Ginesa Navarro, 7'82.
José Vázquez, 3'38.
José Hernández, 3'73.
José H. García, 8'59.
José Pérez, 5'92.
Juan Oliva, 2'43.
Juan Pérez, 6'22.
Juan Hernández, 3'44.
José Martínez, 14'05.

Juan Antonio Meseguer, 8'29.
José Vázquez, 1'54.
José Baeza, 4'44.
Juan Pérez, 2'25.
Juan de la Cruz Silvestre, 2'13.
Juan Hernández, 1'66.
José Hellín, 1'96.
José H. Hernández, 1'66.
José Vázquez, 2'13.
Juan Alarcón, 1'66.
José Cánovas, 2'73.
Juan Fernández, 7'70.
Miguel Navarro, 3'44.
Manuel Sánchez, 3'72.
Miguel Moreno, 3'74.
Manuel Sánchez, 20'33.
Mariano Gómez, 2'25.
Simón Vázquez, 2'67.
Salvador Serrano, 1'97.
Tomás Gómez, 2'49.
Viuda de Francisco Sánchez, 2'25.
Viuda de Francisco Soler, 3'68.
Viuda de José Hellín, 8.

MONTEAGUDO

Semestrales.

Antonio Bernabé, 10'08 pesetas.
Antonio Alarcón, 5'69.
Antonio López, 16'07.
Antonio Oliva, 7'46.
Antonio Alarcón, 8'94.
Andrés Valverde, 7'46.
Bernardo García, 4'56.
Cayetano Tomás, 3'32.
Cándido M. Martínez, 3'32.
Cándido Aracil, 3'32.
Diego Martínez, 1'78, 1'78.
Dolores Cermeño, 1'66.
Evaristo Cermeño, 8'41.
Eugenio López, 5'34.
Eugenio Pérez, 3'26.
Fernando Valverde, 2'97.
Francisco Castillo, 1'84.
Francisco González, 4'80.
Francisco Mendoza, 8'65.
Francisco Alarcón, 5'37.
El mismo, 5'69.
Francisco López, 9'30.
Francisco Cuartero, 2'07.
Francisco Molina, 2'96.
Francisco Zapata, 19'62.
Francisco Alarcón, 5'04.
Ginés Campoy, 16'07.
Julio Barberá, 48'90.
Juan Olivares, 5'99.
José Valverde, 25'48.
José García, 3'97.
Juan Sánchez, 2'37.
José Aragón, 25'48.
Juan I. Martínez, 23'12.
Juan López, 2'67.
José Huertas, 3'03.
José González, 4'27.
José Bermejo, 2'25.
Juan Pedro, 2'07.
Juan Antonio Muñoz, 8'88.
Juan García, 5'22.
Juan Martínez, 16'43.
José Borja, 2'07.
José Romero, 4'51.
Josefa Muñoz, 4'80.
Juan Valverde, 2'07.
José Soriano, 3'91.
José Fuentes, 8'88.
José Hernández, 4'15.
José Martínez, 6'63.
José García, 14'23.
Manuel Cánovas, 2'14.
María Gutiérrez, 7'17.
María Rabadán, 2'13.
Miguel Serna, 4'15.
María Muñoz, 3'44.
Nicolás Cánovas, 5'34.
Patricio Cano, 6'64.
Pedro Mejías, 2'37.
Salvador Gómez, 17'49.
Viuda de Juan P. Martínez, 8.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 3 de Mayo de 1917.—El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 1.529.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don Alfonso Aguilera Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene proyectado la construcción de un Matadero y un lavadero públicos y la compra, mediante concurso del terreno suficiente donde poder emplazarlo.

Las obras se ejecutarán mediante subasta pública por el precio máximo de 9.359'66 pesetas y la adquisición de terreno se llevará a efecto mediante concurso por el precio máximo de 1.500 pesetas, conforme a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con la memoria, planos, presupuestos y demás acuerdos que sobre los mismos han recaído.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando a conocimiento de los vecinos de esta villa, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquellos ejecutar en el improrrogable plazo de diez días, que principian a contarse desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Archena 20 de Junio de 1917.—Alfonso Aguilera.

Octava sección

Número 1.509.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día diez y ocho del corriente mes, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos diez y ocho, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

PARTIDOS JUDICIALES DE SAN JUAN Y LA CATEGRAL

Cabezas de familia.

- 1 José María Cánovas Campillo, San Patricio.
- 2 Antonio León Escobar, Sociedad.
- 3 Sebastián Ferro Cochi, Chacón 5.
- 4 Jesús Quesada Hernández, Desamparados.
- 5 José Antonio González Giménez, L. Cascales 16.
- 6 Andrés Almansa Molero, Sociedad 17.
- 7 Primero Medrano Giménez, Cadenas.
- 8 Alfredo Hernández Illán, Riquelme.
- 9 Joaquín Fontes Alemán, Capuchinas.
- 10 Javier Paulino Torres, Santa Teresa 23.
- 11 Eugenio Abellán Alcántara, Díaz Cassou.
- 12 José Asensio Illán, Rambla número 21.
- 13 José María Cortés García, Pascual 22.

- 14 José Cardona Serra, P. Abastos
- 15 Joaquín Navarro Cases, Junco 3.
- 16 Mariano Cánovas García, Floridablanca.
- 17 José Antonio María Martínez, Zambrana 5.
- 18 José Anciones, Reina 8.
- 19 José Martínez Hilla, Vinadel.
- 20 José Lara Gómez, Riquelme, número 2.
- 21 Salvador Izquierdo Martínez, Santo Domingo 36.
- 22 Pedro Meoro Fontana, Cadenas 32.
- 23 José Luna de Castro, Santa Quiteria 3.
- 24 Manuel Atax Cantabella, Platería 5.
- 25 Joaquín Martínez Teller, Platería.
- 26 Luis Sánchez Benito, id. 5.
- 27 Antonio López Hilla, Santa Teresa.
- 28 Ricardo Carles Pellús, Garnica.
- 29 Andrés Mata Navarro, Capuchinas.
- 30 Carlos Sánchez Benito, M. Padilla 5.
- 31 Federico Díaz Puche, Díaz Cassou.
- 32 Sebastián Servet Magenis, Platería 52.
- 33 Adolfo Mantesinos Giménez, Capuchinas.
- 34 Enrique Meseguer Villalba, M. Padilla 5.
- 35 Leandro Caballar García, Tiro Alto 1.
- 36 Antonio Meseguer Nicolás, Platería.
- 37 José Sáinz Garrido, Santo Cristo 13.
- 38 Pedro Coma Ferrer, Riquelme 1.
- 39 José Séiquer Pérez, Marenngo 2.
- 40 Manuel Durán López, M. Padilla 5.
- 41 Augusto Meseguer Nicolás, Platería.
- 42 Antonio Miró Benavente, C. Castillo.
- 43 Juan Espinosa Miravete, Calderón 9.
- 44 Luis Hilla Salas, Platería, 34.
- 45 José Escudero Martínez, C. San Pedro.
- 46 Antonio Molina Castillo, Barcas 11.
- 47 José Mata Navarro, Palmar.
- 48 Antonio Mateo Rosique, P. San Antonio.
- 49 Pedro Arróniz Abelda, Santa Quiteria 17.
- 50 Mariano Fuster Fontes, Santa Teresa.
- 51 Gregorio Meseguer Sanz, Verónicas.
- 52 Antonio Baviar Castillo, Pascual 3.
- 53 Antonio Arnaldos Ruiz, A. Guirao.
- 54 José Gascón Salas, S. Cristóbal 6.
- 55 Simón García Muñoz, M. Padilla 25.
- 56 Ricardo Meseguer Sanz, Verónicas.
- 57 Tomás Bernal Gallego, Palmar.
- 58 José María Guillamón Miró, Alfaro 6.
- 59 Manuel Hilla Salas, C. de la Barca 6.
- 60 Francisco Valcárcel Garrido, Don Pedro Pou.
- 61 Mariano Gil de Avalor, Capuchinas.
- 62 José Maíquez Cortés, Riquelme 2.
- 63 Eduardo Martínez Ródenas, Monassot.
- 64 Juan Hernández Guijarro, Victorio 1.
- 65 Joaquín Miñano Ruiz, Santa Teresa.

- 66 Miguel Quesada López, San Judas.
- 67 Pedro Martínez Sánchez, San Antonio 42.
- 68 Salvador Illán Plazas, P. Garay.
- 69 Pascual Milanés, San Nicolás.
- 70 Mariano Espinosa de los Monteros, Julián Calvo.
- 71 Manuel Pérez Bertoluci, San Antonio 11.
- 72 Antonio Saura Velasco, Santo Domingo.
- 73 Rosendo Ferrán Pascual, Camachos.
- 74 Diego Tomás Celdrán, Sagasta.
- 75 Gerónimo Ruiz Hidalgo, A. Guirao.
- 76 Francisco Piqueras Trives, Victorio 6.
- 77 Julián Calvo Gavilá, P. Alfonso.
- 78 Mariano Pérez Bertoluci, Sociedad 10.
- 79 Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo 34.
- 80 Mateo Séiquer Almela, Lencería.
- 81 Pablo Martínez Sánchez, Vidrieros.
- 82 José Sevilla Marcos, Ceballos 10.
- 83 Miguel Séiquer Pérez, Diaz Cassou.
- 84 Anselmo Bañón Martínez, San Judas.
- 85 Antonio Segalá Subirana, Platería 72.
- 86 Adrián Viudes Guirao, Ruipérez.
- 87 Antonio Noguera Santiago, V. de Rey 3.
- 88 José María García Berenguer, San Antonio.
- 89 Salvador Clemares García, Belluga 6.
- 90 Juan Antonio Tomás Celdrán, Pilar.
- 91 Manuel Amat Torres, P. Alfonso.
- 92 Antonio Caballero Meca, Don Pedro Pou.
- 93 Luis Diez Guirao, Apóstoles.
- 94 Basilio Parrilla Ruiz, Ceballos 7.
- 95 Francisco Ortiz Alvarez, P. Alfonso.
- 96 José María Hernández, id.
- 97 Ramiro Pinazo Faixá, C. Castillo 41.
- 98 Agustín Pascual Sandoval, H. Amores.
- 99 Salvador Marin-Baldo, Marin-Baldo.
- 100 Pedro Lax Guzmán, Mesón.
- 101 Pedro Parra Piqueras, C. del Valle.
- 102 Sebastián Mateo Rosique, Platería.
- 103 Jacinto Serrano Miró, Balboa 5.
- 104 Carlos Ruiz-Funes Saez, P. Alfonso.
- 105 Julián Palazón Lozano, S. Esteve 9.
- 106 Antonio Córcoles González, S. Nicolás.
- 107 Salvador Lacárcel Meseguer, Saurín 7.
- 108 Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.
- 109 José María Belando de León, Escopeteros.
- 110 Francisco García Rivera, M. Padilla 37.
- 111 Ventura Alemán, Espinardo.
- 112 Isidoro Amores Bernardino, J. Calvo.
- 113 José Giménez García, Balsas.
- 114 José Galán Gil, Platería 69.
- 115 José Arques Balibrea, Aljucer.
- 116 José Gandía Sánchez, San José 3.
- 117 Luis Gómez López, P. S. Esteve 6.
- 118 Carlos Cacho de la Rosa, M. Padilla 3.
- 119 Andrés Paez Belchi, Zanja.
- 120 Mariano González Alarcón, Orcasitas 7.
- 121 Arturo Franco Orts, L. Cascales 36.
- 122 Juan Barranco García, Pacheco.
- 123 José Soto León, idem.
- 124 Manuel Galán Gil, Sociedad número 17.
- 125 José Juan Baró, Platería 28.
- 126 Francisco Meroño Sánchez, Pacheco.
- 127 Antonio García Morell, Merced.
- 128 Ramón Iglesias Andrés, P. S. Juan.
- 129 Enrique López Barceló, San Lorenzo 20.
- 130 Antonio García de Jesús, Vinadel.
- 131 Antonio Pérez García, Alcantarilla.
- 132 Pedro López Menárguez, id.
- 133 Enrique Lacárcel López, San Bartolomé 9.
- 134 Antonio Martínez Bernabeu, M. Vergara.
- 135 Juan Antonio López Sánchez-Solis, S. Lorenzo 12.
- 136 Antonio Aledo Sánchez, Alcantarilla.
- 137 Mariano Soler Barceló, id.
- 138 Alejandro Molina Molina, Platería.
- 139 Mariano López Sánchez-Solis, Caravija.
- 140 Luis Mulledo Cortina, Capuchinas.
- 141 José Pascual del R. Sandoval, Villaleal 2.
- 142 Mariano Ruiz Séiquer, M. Padilla.
- 143 Alonso Rubio Martínez, Zoco 2.
- 144 José María López Montejano, Capuchinas.
- 145 Pedro Sánchez Picazo, Santa Teresa.
- 146 Juan Real Martínez, S. Cristo 17.
- 147 Hilarion Aguirre Anrich, Pinatar.
- 148 Jacobo Martínez Marin-Baldo, S. Lorenzo.
- 149 Miguel Ruiz Séiquer, Conde.
- 150 José María Sáenz, S. Esteve 9.
- 151 Leopoldo Martínez Cortina, Albacete 4.
- 152 Norberto Albaladejo Baños, Pinatar.
- 153 José Martínez Tudela, Beniel.
- 154 Trinitario Satinas Jordán, id.
- 155 Agustín Rubert Rubert, San Javier.
- 156 Roque Albaladejo Espinosa, Pinatar.
- 157 Pedro López Narejos, San Javier.
- 158 Isidoro Carrasco Delgado, id.
- 159 Antonio Villagordo García, Beniel.
- 160 Manuel Conegero Benedicto, Vara de Rey.
- 161 José García Sánchez, Segura 7.
- 162 Ramón Meseguer Roca, Alcantarilla.
- 163 Pedro Nicolás Navarro, Beniel.
- 164 Mariano Atenza Menchirón, Soledad 5.
- 165 Adolfo Clemente Bolarín, Santa Eulalia 18.
- 166 José Antonio Espín Carlos-Roca, Corredera 20.
- 167 Manuel Garrigós Lloret, Caravija.
- 168 José Fernández García, San José 18.
- 169 Adolfo Clemente Tarín, San Lorenzo 10.
- 170 José Hernández Sorá, Platería.
- 171 Luis Abadia Martínez, Santa Teresa 17.
- 172 Andrés Abellán Gómez, Hidalgo 9.
- 173 Salvador Esteve Baeza, Sagasta.
- 174 José Martínez Galán, Pilar.
- 175 Tomás Guerrero Lax, San Juan.
- 176 José Ramos Martínez, San Ginés.
- 177 José Vidal Torralba, Vidrieros.
- 178 Mariano Ramos Ruiz, Cadenas.
- 179 José María Muñoz Requena, Mesón.
- 180 Francisco Guillén Lozano, Sociedad 5.
- 181 Fructuoso Valiente Fernández, C. Castillo.
- 182 Francisco Rosa, Porcel.
- 183 Juan Baró Martínez, Trinquete.
- 184 Pedro Gómez Pérez de Tudela, Saurín 1.
- 185 José María Gómez Angoloti, Platería 11.
- 186 Hilarion Requena Núñez, San Agustín 5.
- 187 Antonio Torrano García, Chacón.
- 188 Luis González González, Balsas 4.
- 189 Miguel Jiménez Ruiz, Platería.
- 190 Miguel Sanchez Alvarez, Pascual 1.
- 191 Andrés Caballero Fernandez, Camachos 14.
- 192 Juan Alcaraz Guerrero, Tomás Maestre.
- 193 Miguel López Barceló, Floridablanca.
- 194 Luis Brugarolas Pérez, Conde Valle.
- 195 Pedro García Córcoles, M. Vergara 10.
- 196 Juan Antonio Costa Gálvez, Floridablanca.
- 197 Andrés Pérez Invernón, id.
- 198 Salvador Carrasco Alemán, P. Alfonso.
- 199 Tomás Díez Conesa, Platería.
- 200 Ignacio Jiménez Martínez, id.
- 201 Antonio Espinosa Victori, id.
- 202 Juan Martínez Ruiz, Rambla.
- 203 José María Romero Checa, P. Alfonso.
- 204 José Sánchez Salvat, Plano.
- 205 Manuel Gilabert Triviño, San Nicolás 4.
- 206 Joaquín Masía Visedo, Platería.
- 207 Manuel Díaz Conegeros, San Nicolás.
- 208 Antonio Pujante Sánchez, Sandoval 10.
- 209 José Jover Moya, San Nicolás.
- 210 Francisco Campillo Ganga, Sagasta 35.
- 211 José Sánchez Martínez, Riquelme.
- 212 Pedro López Martínez, Guadalupe.
- 213 José Hernández Orenes, San Nicolás.
- 214 Manuel Zaldúa Monzón, Riquelme.
- 215 Fulgencio Buendía García, Alberca.
- 216 Bruno Martínez Campillo, Avileses.
- 217 Pedro Gilabert Marco, P. Alfonso.
- 218 Mariano Zapata Peña, Carniceros.
- 219 Diego Martínez Zamora, P. de Soto.
- 220 José Bartolomé Clemente, Los Martínez.
- 221 Felipe Alburquerque Parraga, Alfaro.
- 222 Antonio N. guera Franco, Era-Alta.
- 223 Gerónimo García Martínez, Zambrana 18.
- 224 Agustín Gilabert Antón, Victorio 14.
- 225 Antonio Zapata Rubio, Carniceros.
- 226 Francisco Hernández Illán, Riquelme 72.
- 227 Alberto Medina Clares, L. Cascales.
- 228 Ramón Pérez Sánchez, Sucina.
- 229 Pedro Abellán López, Santa Catalina 56.
- 230 Baldomero Hernández Illán, Riquelme 72.
- 231 Agustín Gilabert Olaya, Victorio 14.
- 232 Manuel Hurtado Martínez, P. S. Julián.
- 233 Pedro Muñoz Pedrer., S. Nicolás 18.
- 234 Antonio Izquierdo Soler, S. Rueda 11.
- 235 Juan Hidalgo Martí, Serrano 11.
- 236 Avelino Gómez Guillamón, Sagasta 31.
- 237 Rogelio López Ayala, Platería 31.
- 238 Emilio Lacárcel López, Sagasta.
- 239 Diego Marin López, Santo Cristo 15.
- 240 Mariano López Sánchez, Angustias 30.
- 241 Salvador López Bernal, Postigos 20.
- 242 José Pérez y Navarro, Sardo y 4.
- 243 Pedro Jara Carrillo, Sagasta.
- 244 Francisco Mateo Rosique, Sociedad.
- 245 Pedro Pérez Guillén, Santa Quiteria 2.
- 246 José Plazas González, Gloria número 39.
- 247 Eduardo López García, Platería 45.
- 248 Antonio Navarro Ballesta, Serranos 11.
- 249 Francisco Palazón Lacárcel, Platería 36.
- 250 José Quer Parra, Merced.
- 251 Enrique Mateo Ruiz-Funes, Peligros 11.
- 252 Esteban Pérez López, Pascual.
- 253 Alfredo Parra Piqueras, Santa Eulalia 6.
- 254 José Molera Martínez, Balart número 36.
- 255 Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo 9.
- 256 Alfonso Pineda Ruiz, Camachos.
- 257 Luis Ponce de León, Sagasta.
- 258 Francisco Perea Lorenzo, V. de Rey.
- 259 Santiago Miralles Giner, Balsas.
- 260 Luis Belmar Lucas, Marin-Baldo.
- 261 Antonio Conegeros Paredes, C. del Valle.
- 262 Jesús Moreno Soler, M. Padilla 45.
- 263 Francisco Porto García, V. de Rey.
- 264 Ramón Blanco Rojo, P. Alfonso.
- 265 Gerónimo Ros Aguirre, M. Padilla 26.
- 266 Manuel Massa Toboso, Raya.
- 267 Enrique Capel Sánchez, Albatania.
- 268 Basilio Ballester González, Javalí Viejo.
- 269 Ricardo Rivera Abellán, V. de Rey 10.
- 270 Cristóbal Giner Giménez, R. de Seca.
- 271 Cayetano González Fenor, Javalí Nuevo.
- 272 Manuel Abellán Gómez, Albatania.
- 273 Rafael Ballesta Hernández, La Nora.
- 274 Antonio Navarro Plaza, id.
- 275 José Sánchez Escolar, Concepción 5.
- 276 Ramón Hernández Carrilero, Arboleja.
- 277 José Antonio Soler Salazar, Gloria 16.
- 278 Salvador Giménez Alcaraz, Pacheco.
- 279 Pedro García Navarro, Espinardo.

- 280 Francisco Martínez Bravo-Villasante, Saurín.
 281 Demetrio Corvi Amat, Santa Teresa 17.
 282 Joaquín Rigal García-Valladolid, Verónicas 3.
 283 Aurelio García Gil, San Agustín.
 284 Francisco Izu, Rubio.
 285 Juan José Requena Martínez, Mesón.
 286 Alfonso Sánchez Pagán, Verónicas.
 287 Enrique Ordáx Guerra, San Antolín 1.
 288 Genaro Albaladejo Ibáñez, M. de Dios 11.
 289 Juan Guzmán Baeza, Vergara
 290 Francisco Hurtado Villanueva, P. San Julián.
 291 Salvador Illán Martínez, Gloria 38.
 292 José Leante Sánchez, Alfaro 10.
 293 Santos Senac Rico, Pilar 14.
 294 Enrique Muñoz Montero, San José 26.
 295 Francisco Ferrer López, Acequia.
 296 Francisco Molina Nadal, Sagasta.
 297 José Mateo Vallejo, Guadalupe.
 298 Antonio Abellán Martínez, La Nora.
 299 José Fernando Baeza, San Agustín.
 300 Mariano Marín García, Baeza 10.
- Capacidades*
- 1 Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.
 2 Felipe Peña Díaz, M. Padilla 1.
 3 Guillermo Martínez Albaladejo, Riquelme 22.
 4 José Martínez Lorca, San Nicolás.
 5 José Antonio Molina Niñirola, id.
 6 Herminio Torres Martínez, San Pedro.
 7 Luis López Ambit, Sagasta.
 8 Francisco Nolla Sandoval, Pascual.
 9 Antonio Requena Cremades, Sagasta 89.
 10 Teodoro Armero García, Pacheco.
 11 Fernando Villasante Bravo, Victorio 58.
 12 Alfredo Sánchez, Plano.
 13 Diego García Torres, Alcantarilla.
 14 Juan Ayuso Andreu, G. Adalid.
 15 José Moreno López, Acequia.
 16 Claudio Hernández-Ros, Plano 36.
 17 Antonio Clemares Martínez, S. Nicolás.
 18 José Pardo Fernández, Puxmarina.
 19 Agustín O. Palacios, Zaco 5.
 20 Antonio Peña Rodríguez, Merced.
 21 Antonio Clemares Valero, S. Nicolás.
 22 Ricardo Egea López, S. Domingo 18.
 23 Manuel Aulló Castillo, Balsas 12.
 24 Emilio Díez Vicenté, G. Adalid.
 25 Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
 26 Ricardo Ayuso Navarro, S. Alcázar.
 27 Jacob Collado Martínez, Fuentesanta.
 28 Francisco Atienza Salas, Jaboneras.
 29 Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.
 30 Manuel Benavente Montalvo, Sociedad 14.
 31 Manuel Almela Ortiz, Palmar
 32 Francisco Blanco Salar, Era Alta.
- 33 Ramón Melgares Góngora, Plano.
 34 José María Cantos Bernabé, I. la Católica 3
 35 Miguel Rivera Ruiz, Merced.
 36 Mariano González Sáenz, Chacón.
 37 Gregorio Martínez Garrido, Montijo 9
 38 Francisco Pato Quintana, S. Agustín.
 39 Francisco Giner Hernández, Lucas.
 40 Juan Antonio Pérez Urruti, Riquelme 22.
 41 Remigio García Gil, Malecón.
 42 Juan Esbry García, Cadenas.
 43 Nicolás López Hij.
 44 Salvador Piquir Hernández, S. Lorenzo.
 45 Angel Romero Elorriaga, Alfaro 3.
 46 Mariano Pérez Marín, Pinares.
 47 Emilio Ruiz Pérez de León, Acequia.
 48 Antonio Panés Rodríguez, Baños 1 y 3.
 49 José Ribot Climent, Calderón 1.
 50 José María Mauricio Fernández, San Nicolás.
 51 Antonio González Larrosa, Beniel.
 52 Andrés Coll Orenes, id.
 53 Anacleto Morales Orenes, id.
 54 Enrique Ayuso Miró, S. Cristóbal 6
 55 José Aroca Rodríguez, Palmar.
 56 José Salvat Rodríguez, S. Nicolás.
 57 Adolfo Roig y Ruiz, Fuentesanta.
 58 Mariano Albaladejo Calín, Beniaján.
 59 Alvaro Sptorno Topeta, Zoco 5.
 60 Carlos Suárez Meoro, Gloria número 8.
 61 Angel Blanc Perero, Victorio.
 62 José Villar del Lozano, M. Vergara.
 63 Tomás Séiquer Pérez, Capuchinas.
 64 Manuel Clavel Esteve, Díaz Casseu 7.
 65 Ramón Sánchez Miñano, Plano.
 66 Rafael Castillo Sáenz, Fuentesanta.
 67 Domingo Arenas García, Beniel.
 68 José María Tapia y Ruiz, G. Adalid 19.
 69 Francisco Marcelino Bagnasco, V. de Rey.
 70 Antonio Pallarés García, Beniel.
 71 Gerardo Murfich Trives, Santa Gertrudis.
 72 Ramón Angel Cremades, Triquete.
 73 Antonio Ortiz Ros, Beniel.
 74 Vicente Maese Velasco, C. de Algezares.
 75 Tomás Álvarez Lafón, Pinar.
 76 Demetrio Poveda Segalería, Zoco.
 77 Manuel Crespo Ros, Ruipérez.
 78 Santiago Alarcón Gómez, Pinar.
 79 José María Fontes Alemán, Santa Teresa.
 80 Juan de Dios Cañada Gimeno, Arenal.
 81 Fernando Zapata Mercader, San Javier.
 82 Eladio Sánchez Conesa, id.
 83 Joaquín Antolíños Aguilar, idem.
 84 Mariano Guirao Gambin, San Agustín.
 85 Faancisco Narbona Moscoso, Lucas.
 86 Antonio García Padilla, San Nicolás.
- 87 Juan González Salón, Vina-del.
 88 Juan Manuel Espinosa Almela, Palmar.
 89 Andrés Hernández Aznar, San Patricio.
 90 José García Villalba, J. Caballero
 91 Marcos Martín de la Calle, San Bartolomé.
 92 Diego Hernández Montesinos, Chacón.
 93 Julián Egea López, Zeneta.
 94 Antonio López Gómez, P. Alfonso.
 95 Juan Ortega Santos, Sociedad 8.
 96 José Antonio Galiano Alfaro, Santomera.
 97 Julio López Ambit, Sagasta.
 98 Antonio Bernal Martínez, Palmar.
 99 Manuel Llanos Giménez, P. Alfonso.
 100 José Más de Bejar, L. Cascales.
 101 Pedro Soriano Gázquez, Santa Teresa.
 102 Antonio Navarro Molero, San Antolín.
 103 Juan Selgas Ruiz, S. de Jesús.
 104 Rafael Llanos Giménez, P. Alfonso.
 105 Santos Guirao García, Pinar.
 106 Ambrosio Arsi González, id.
 107 Ceferino Pérez Marín, Pascual.
 108 Jesús Torres García, C. del Valle.
 109 José Manuel Coll Jara, Beniel
 110 Pedro Meroño Macián, Pacheco.
 111 Enrique Martínez Martínez, idem.
 112 José Olmos Ruiz, id.
 113 Juan Rosique Murcia, Beniel.
 114 Paulino Conesa Ros, Balsicas.
 115 Gregorio Pardo Pedreño, San Javier.
 116 Antonio Zapata Albaladejo, idem.
 117 Ginés Coll González, Beniel.
 118 Pedro Herrero Belmonte, id.
 119 Juan Navarro Moñino, id.
 120 Antonio González Larrosa, idem.
 121 Antonio Carrillo Pérez, Pinar.
 122 Mariano López Lirón, id.
 123 Felipe López Martínez, id.
 124 Antonio Baños Albaladejo id.
 125 Miguel Gómez Díaz, id.
 126 Constantino Usón García, Santo Domingo.
 127 José Martínez Costa, Montagudo.
 128 Manrique Precioso Córdoba, Vergara 34.
 129 Antonio Morales Rocamora, San Lorenzo.
 130 Francisco Morote Yarza, Platería.
 131 Juan Marco Orts, Zambrana 1
 132 José Castillo López, Azuque.
 133 José García Martínez, Frenera.
 134 José Franco López, Zardana.
 135 Antonio Hernández García, Chacón.
 136 Carlos Soriano Salomón, San Judas.
 137 Ramón García Angosto, Rambla.
 138 Miguel Gallego Alcaraz, Camachos.
 139 José Lapuente Alcaraz, Sagasta.
 140 Jesús Donoso Muñoz, Riquelme.
 141 Francisco Ros García, Arboleja.
 142 Germán Mauricio Cortina, Belluga.
- 143 José Bermúdez Martínez Gloria 45.
 144 Antonio Espin Coloma, Riquelme 8.
 145 Manuel Giménez Riñol, Llano de Brujas.
 146 Antonio López Villanueva, Vergara 12.
 147 Salvador López Romero, Corvera.
 148 José Martínez Cutillas, San Antonio.
 149 Pedro Baró Sánchez, S. Nicolás.
 150 Juan Gay Martín, Ayuntamiento.

(Se continuará.)

Número 1.448.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA.

DE CARAVACA

Don Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre que se devuelva á D.ª Josefa Torres Escriñó, la fianza que tenia constituida su difunto esposo el Procurador de los Tribunales D. Juan Guerrero y Marín-Espinosa, y por providencia dictada en dicho expediente, he acordado llamar á las personas á quienes pueda perjudicar la expresada devolución de fianza, á fin de que dentro del término de seis meses contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado ha hacer las reclamaciones que á su derecho crean convenir.

Dado en Caravaca á once de Julio de mil novecientos diez y siete.—Policarpo Fernández.—P. S. M., José Sánchez Cortés.

Número 1.519.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE YECLA

Don Mariano Luján y Vicéa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza primera de la quiebra instada por el Procurador Don Jesús Ortega Lax, en nombre de Don Dario Martínez Quintanilla, contra la Sociedad Anónima «Artística Valenciana», he acordado á instancia del Procurador Don Jesús Ortega, y en virtud de escrito al que se acompaña el convenio celebrado entre los acreedores reconocidos y el Gerente de la Sociedad quebrada, convocar á junta á los acreedores de la misma para tratar del documento de convenio presentado, señalándose para que tenga lugar el día dos de Agosto próximo venidero y doce horas, en la Audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación de los acreedores ausentes y de los que se ignora su domicilio, libro el presente edicto que firmo en Yecla á diez de Julio de mil novecientos diez y siete.—Mariano Luján.—El Secretario judicial, José Martínez.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.